

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares ..... 62,35 €	Precio ejemplar: 0,90 €	Inserción "ordinaria": 1,45 euros.
Semestral particulares ..... 34,20 €	Número ejemplar atrasado: 1,45 €	Inserción "urgente": 2,90 euros.
Trimestral particulares ..... 19,90 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2009

Lunes 5 de Octubre

Núm. 115

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Extinción derecho aprovechamientos de aguas públicas en TM de La Perera .....	2
Extinción derecho aprovechamiento de aguas públicas en TM de Los Rábanos .....	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión de prestaciones .....	4
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b>	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia.....	5
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Subsanación de errores detectados en la RPT 2009.....	5
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores .....	10
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores .....	13
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores.....	14
Tasa vados permanentes 2009 .....	18
CASAREJOS	
Adjudicación obra sustitución red de saneamiento con pavimentación en prolongación C/ Nueva.....	18
COVALEDA	
Adjudicación parcela P-33 del Pol. Ind. Cabañares .....	18
HINOJOSA DEL CAMPO	
Adjudicación contrato obras rehabilitación antiguas escuelas para viviendas en alquiler .....	18
CARACENA	
Aprobación reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable .....	19
NAVALCABALLO	
Enajenación finca urbana R-8 sita en Polígono Industrial de Navalcaballo.....	22

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la pre-sunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Beatriz Angelines SÁNCHEZ COVISA GIMÉNEZ.

NIF: 02656210D.

Número Expediente Sancionador: SO-272/2009.

Último domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ Francisco Remiro, 9, 4º B.

Nombre y Apellidos: David IZQUIERDO ANTÓN.

NIF: 16813061S.

Número Expediente Sancionador: SO-367/2009.

Último domicilio conocido: San Esteban de Gormaz (Soria), C/ La Rambla, 10-3, D.

Nombre y Apellidos: Alvaro SANZ SAN MIGUEL.

NIF: 16612506C.

Número Expediente Sancionador; SO-370/2009.

Último domicilio conocido: Ausejo (La Rioja), C/ La Balsa, 16.

Nombre y Apellidos: David FERNANDEZ GASCÓN.

NIF: 16812793T.

Número Expediente Sancionador: SO-373/2009.

Último domicilio conocido: Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), C/ Barriada Acosta, 2-1, F.

Nombre y Apellidos: José Luis GUALLART LAS HERAS

NIF: 16019564H.

Número Expediente Sancionador: SO-379/2009.

Último domicilio conocido: Tudela (Navarra), C/ Cuesta La Estación, 10, 3, B.

Nombre y Apellidos: Andrey BIRYUKOV.

NIE: X6932662W.

Número Expediente Sancionador: SO-382/2009.

Último domicilio conocido: Ayora (Valencia), C/ Cruces, 16.

Nombre y Apellidos: DAVID MARTÍNEZ BAYONA.

NIF: 78751616F.

Número Expediente Sancionador: SO-3-85/2009.

Último domicilio conocido: Villafranca (Navarra), C/TAFA-LLA 13-3 IZ.

Norma infringida: DROGAS - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: WILFRIDO GALINDO MORENO HI-NOJOSA.

NIE: X3953158X.

Número Expediente Sancionador: SO-360/2009.

Último domicilio conocido: Almazán (Soria), C/ Gerar-do Diego, 15,1º D.

Norma infringida: SEGURIDAD CIUDADANA - LO 1/1992 - 26.i) y 26.h): Originar desórdenes en vías, espacios o establecimientos públicos y desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, sin infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁ-BILES, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 18 de septiembre de 2009.-El Subdelegado del Go-bierno, Vicente Ripa González. 3064

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO DE VARIOS APROVE-CHAMIENTOS DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 1.607/2008-SO  
(ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas con destino a uso riego, en término municipal de La Perera (Soria), a favor de la Comunidad de Regantes de La Perera, constituida por Orden Ministerial de 12 de abril de 1973, y adquiridos en virtud de prescripción por acta de notoriedad de fecha 23 de septiembre de 1966 autorizada por Notario de El Burgo de Osma, D. Manuel Benito Pérez. Resolución de la Dirección General de fecha 16 de septiembre de 1974:

TOMA 1

Nº DE REGISTRO GENERAL: 51040.

TOMO: 35.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 2.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Fuente Arenaza.  
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 4,0 l/s.  
SUPERFICIE REGADA: 5,00 ha.

OBSERVACIONES: Margen derecha. Toma en el paraje La Dehesa para regar 11 has. durante los meses de julio, agosto y septiembre.

## TOMA 2

Nº DE REGISTRO GENERAL: 51041.

TOMO: 35.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 3.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Fuente Arenaza.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 4,8 l/s.

SUPERFICIE REGADA: 6,00 ha.

OBSERVACIONES: Margen izquierda. Toma en el paraje La Dehesa para regar 11 has. durante los meses de julio, agosto y septiembre.

## TOMA 3

Nº DE REGISTRO GENERAL: 51042.

TOMO: 35.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 4.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Fuente Arenaza.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,8 l/s.

SUPERFICIE REGADA: 1,0 ha.

• OBSERVACIONES: Margen derecha. Toma en el paraje La Higuera y de la balsa que existe junto al molino D. Clemente Martínez para regar 2,50 Has. durante los meses de julio, agosto y septiembre.

## TOMA 4

Nº DE REGISTRO GENERAL: 51043.

TOMO: 35.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 5.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Fuente Arenaza.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1,2 l/s.

SUPERFICIE REGADA: 1,5 ha.

OBSERVACIONES: Margen izquierda. Toma en el paraje La Higuera y de la balsa que existe junto al molino D. Clemente Martínez para regar 2,50 Has. durante los meses de julio, agosto y septiembre.

## TOMA 5

Nº DE REGISTRO GENERAL: 51044.

TOMO: 35.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 6.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Fuente Arenaza.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 5,6 l/s.

SUPERFICIE REGADA: 7,00 ha.

OBSERVACIONES: Margen izquierda. Toma en el paraje Huerta Grande para regar 12,50 Has, durante los meses de julio, agosto y septiembre.

## TOMA 6

Nº DE REGISTRO GENERAL: 51045.

TOMO: 35.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 7.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Fuente Arenaza.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 4,4 l/s.

SUPERFICIE REGADA: 5,50 ha.

OBSERVACIONES: Margen izquierda. Toma en el paraje Huerta Grande para regar 12,50 Has. durante los meses de julio, agosto y septiembre.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3047

— —

Nº EXPEDIENTE: 1157/2008-SO  
(ALBERCA-EPT\_REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas con destino a uso doméstico (exceptuada la bebida), abrevadero de ganado y riego, en término municipal de Rábanos (Los) (Soria), a favor de D. ANDRÉS DIEZ MORALES, D. ÁNGEL MORALES GARCÍA, D<sup>a</sup> ANGELITA MORALES GARCÍA, D<sup>a</sup> ELENA MORALES GARCÍA, D. ELÍAS MORALES GARCÍA, D. JAVIER DIEZ MORALES, D. JOSÉ MARÍA DIEZ MORALES, D. MARCELO DIEZ MORALES, D<sup>a</sup> MARGARITA MORALES GARCÍA, D<sup>a</sup> MARÍA ELENA DIEZ MORALES, D<sup>a</sup> MARÍA GARCÍA REVUELTO, D<sup>a</sup> PATROCINIO MORALES GARCÍA, D<sup>a</sup> PILAR MORALES

GARCÍA, D. RAFAEL DIEZ MORALES y D<sup>a</sup> ROSA MORALES GARCÍA, y adquiridos en virtud de prescripción por acta de notoriedad de fecha 13 de junio de 1962 autorizada por Notario de Soria, D. Luis González Barosa Mato. Resolución de la Dirección General de fecha 14 de enero de 1969:

TOMA 1:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 42980.

TOMO: 26.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 2.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso doméstico (exceptuada la bebida), abrevadero de ganado y riego (2 hectáreas).

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo del Barranco de los Canales.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1,78.

SUPERFICIE REGADA: 2 ha.

OBSERVACIONES: Del caudal total de 1,78 l/s, 1,6 l/s. son para riegos y 0,18 l/s son para usos domésticos y abrevadero. Finca "Sinova". Toma al sitio de Los Postes. Margen izquierda.

TOMA 2:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 42981.

TOMO: 26.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 3.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso riego (4 hectáreas).

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo del Prado de los Conejos.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3,2 l/s.

SUPERFICIE REGADA: 4,00 ha.

OBSERVACIONES: Finca "Sinova". Margen izquierda.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al in-

teresado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3048

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86, de 11 de Abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

**Interesado:** Paco Antonio Rojas Alcalde. **D.N.I.:** E-8360013. **Tipo de resolución:** Suspensión de la prestación durante un mes.

**Fecha inicial:** 27-04-2009. **Hecho/motivo:** No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada. **Fundamentos de derecho:** Artículo 47.1 a) del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social. aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).

**Interesado:** Silvia Juárez Cruz. **D.N.I.:** E-8431393. **Tipo de resolución:** Suspensión de la prestación durante un mes. **Fecha inicial:** 30-06-2009. **Hecho/motivo:** No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

**Fundamentos de derecho:** Artículo 47.1 a) del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social. aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).

Soria 17 de septiembre de 2009.–El Director Provincial del SPEE en Soria, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 3046

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECAUDACIÓN EJECUTIVA 2ª UNIDAD ANUNCIO

**CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia sobre valoración de fincas embargadas.**

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de

Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

INTERESADO: Herederos desconocidos.

EXPEDIENTE: 02/864 00018639 SANTOS ALCUBILLA, SEBASTIAN.

ACTO ADMINISTRATIVO: Valoración para subasta de la finca urbana de ref. cat. 6769827VM6066N0001HF.

Soria 23 de septiembre de 2009.–El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 3072

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 2009, acordó por unanimidad la subsanación de los errores, incorrecciones o posibles defectos detectados en la RPT de 2009 y proceder a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, adjuntándose la misma en cumplimiento de lo acordado para conocimiento de todos los posibles interesados:

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2009

##### ÁMBITO FUNCIONAL 1: GABINETE DE GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F1-01	Jefe Gabinete de Prensa	1		E	25	18.523,12	E	I	A.4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Total
F1-02	Advo. Jefe Secretar Particular Alcaldía	1		E	21	12.921,30	E	I	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	Dispon. Total
F1-03	Administrativo Secretaría Particular	1		E	20	10.890,74	E	I	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	Dispon. Total
F1-04	Conductor	1		D	15	17.355,24	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Dispon. Total
F1-05	Auxiliar Advo. Grupos Políticos	4		Int.	15	2.946,18	E	I	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Jorn. Reduc. (15 h. /sem.)

##### ÁMBITO FUNCIONAL 2: SECRETARÍA GENERAL

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 1: SECRETARÍA GENERAL

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F2.1-01	Secretario General	1		L	30	41.269,34	S	L	A.4	A-A1	H. Nac. Sec. Cat. Sup.	1	Dispon. Jefatura
F2.1-02	Archivero	1		D	25	16.628,22	N	C	A.4	A-A1	Ad. Espec. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.1-03	Jefe Negociado Secretaría Gral.	1	1	V	18	7.993,44	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	(4)
F2.1-04	Administrativo Secretaría Gral.	1		D	18	7.345,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2.1-05	Administrativo	1		D	18	7.345,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 1. A): PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F2.1A-01	Jefe Sección Patrimonio y Montes	1	1	P	25	16.628,22	N	C	A.4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.1A-02	Jefe Negociado Patrimonio y Montes	1		D	21	7.993,44	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.1A-03	Agente Medio Ambiental Valonsadero	1		D	18	9.052,96	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Turnicidad MT-Festivos
F2.1A-04	Agente Medio Ambiental Valonsadero	1	1	V	18	9.052,96	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Turnicidad MT-Festivos
F2.1A-05	Agente Medio Ambiental	2		D	18	7.959,98	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 1. B): SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO (S. A. C.)

## Area 2. 1. B). 1: Festejos, Protocolo y Participación Ciudadana y Registro y Estadística

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 1B-01	Jefe Neg. Festejos y Partic. Ciudadana	1		D	21	17.187,80	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Disponibilidad total
F2. 1B-02	Jefe Negociado Registro y Estadística	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2. 1B-03	Administrativo	1		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2. 1B-04	Administrativo	1	1	Int.	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Reserva puesto
F2. 1B-05	Ayudante Festejos y Part. Ciudadana	1	1	V	18	10.820,46	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Horario flexible
F2. 1B-06	Auxiliar Advo. Festejos y Part. Ciudadana	1	1	V	15	8.814,40	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Horario flexible
F2. 1B-07	Telefonista	1		D	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

## Area 2. 1. B). 2: Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 1B. 2-01	Jefe Sección OMIC	1		D	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2. 1B. 2-02	Auxiliar Administrativo	1	1	V	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2: ASUNTOS GENERALES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2-01	Jefe Servicio	1		L	28	19.495,00	N	L	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura (2)
F2. 2-02	Ordenanza Mayor	1	1	P	13	10.863,16	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Gral. Subalterno	5	Dispon. Total
F2. 2-03	Ordenanza	1		D	13	6.277,32	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Esp. Subalterno	5	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. A): ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2A-01	Jefe Sección Organización y Cal. Serv.	1	1	P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2. 2A-02	Técnico Gestión	1	1	V	23	10.155,46	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Gral. Gestión	2	Dispon. Jefatura
F2. 2A-03	Jefe Neg. Gestión Económ. y Nóminas	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2. 2A-04	Administrativo	1		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2. 2A-05	Administrativo	1	1	V	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. B): CONTRATACIÓN Y SERVICIOS LOCALES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2B-01	Jefe Sección Contratación y Serv. Loc.	1		D	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura/Reserva puesto
F2. 2B-02	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2. 2B-03	Encargado Plaza de Abastos	1		D	17	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F2. 2B-04	Oficial Jardines	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. C): INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2C-01	Técnico Sup. Gestión Informática	1	1	V	24	14.484,96	N	C	A4	A-A1	Ad. Esp. Técnico	1	Dispon. Jefatura

## ÁMBITO FUNCIONAL 3: SERVICIOS ECONOMICOS

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 3. 1: INTERVENCIÓN GENERAL

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 1-01	Interventor	1		D	30	41.269,34	S	L	A. 4	A-A1	Hab. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1	Dispon. Jefatura
F3. 1-02	Jefe Sección Anal. planif. y seg. presupuest.	1	1	P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	L. Econ.	Dispon. Jefatura
F3. 1-03	Técnico Sup. Contabilidad	1	1	V	25	14.484,96	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Esp. Técnica	1	Disp. Jefatura/Reclas. Tec. Gest. (1)
F3. 1-04	Técnico Grado Medio Contabilidad	1	1	Int.	23	10.155,46	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Grado Med.	2	Disp. Jef. / A extinguir reclasificación
F3. 1-05	Jefe Negociado Gastos	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 1-06	Jefe Negociado Ingresos y Subvenciones	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 1-07	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 3. 2: TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 2-01	Tesorero	1		L	30	29.207,78	S	L	A. 4	A-A2	Hab. Nac. Int-Tesor.	1	Dispon. Jefatura
F3. 2-02	Jefe Negociado Tesorería	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 2-03	Jefe Negociado Recaudación	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 2-04	Recaudador	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	
F3. 2-05	Administrativo	3		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 2-06	Auxiliar Administrativo	1		D	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F3. 2-07	Cobrador-Encargado Plaza Toros	1		D	15	11.834,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Funciones Enc. Plaza Toros

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 3. 3: GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 3-01	Jefe Sec. Gestión Tribut. y Financiera	1		D	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F3. 3-02	Jefe Negoc. Gestión Tribut. y Financiera	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 3-03	Jefe Negoc. Gestión Tribut. y Financiera	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 3-04	Administrativo	3		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 3-05	Auxiliar Administrativo	1	1	V	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

### ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1-01	Delineante Depart. Cartografía y Delineac.	2		D	20	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Téc. Aux.	F. P. 2º Gr.	
F4. 1-02	Administrativo	3		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F4. 1-03	Auxiliar Administrativo Depart. Advo.	1		D	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. A): SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1A-01	J. Serv. Téc. Arquitectura y Disc. Urban.	1		D	28	34.710,34	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Arquit.	Dispon. Jefatura-Prolong. jornada
F4. 1A-02	J. Sec. Serv. Jurid. Arquít. y Disc. Urban.	1	1	P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F4. 1A-03	J. Of. Téc. Obras Part. Menores y Cal. Amb.	1		D	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec. Medio	Dispon. Jefatura
F4. 1A-04	Jefe Negociado Arquít. y Discip. Urban.	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. B): PROGRAMAS URBANÍSTICOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1B-01	Jefe Sec. Serv. Jurídico Program. Urbaníst.	1	1	P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F4. 1B-02	Jefe Negociado Seguimiento Programas	1	1	V	18	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	(4)

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. C): OBRAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1C-01	Jefe Servicio Obras y Proyectos	1		D	28	34.919,64	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Ing. Cam.	Dispon. Jefatura-Prolong. jornada
F4. 1C-02	J. Of. Téc. Cont. y seg. Obras, Reurb. y Serv. M. Conc.	1	1	V	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Ing. Cam.	Dispon. Jefatura
F4. 1C-03	J. Of. Tec. Coord. y control Mant. Vías Púb.	1		D	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec. Medio	Dispon. Jefatura
F4. 1C-04	J. Of. Téc. Infraestructuras Municipales	1		D	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec. Medio	Dispon. Jefatura

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. D): ÁREA OPERATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1D-01	Capataz Almacén	1		D	18	12.312,86	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad total
F4. 1D-02	Encargado Almacén	1		D	17	9.889,32	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad total
F4. 1D-03	Oficial Fontanero	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4. 1D-04	Oficial Pintor	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4. 1D-05	Oficial Electricista	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4. 1D-06	Ayte. Ofic. (Carpintero)+Crematorio (sustit.)	1		D	14	6.996,22	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Disponibilidad y penosidad
F4. 1D-07	Ayudante Oficios (Obras y servicios)	2		D	14	6.563,08	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	

### ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS (SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN E IGUALDAD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO)

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F5-01	Técnico Admón. Gral. Serv. Sociocomun.	1	1	Int.	25	14.484,96	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 1: SERVICIOS SOCIALES, COOPERACION E IGUALDAD Y EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F5. 1-01	Coordinador Servicios Sociales	1	1	V	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Dispon. Jefatura (3)
F5. 1-02	Coordinador Juventud	1	1	V	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Dispon. Jefatura

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 1-03	Técnico de Programas	1	1	V	23	10.922,38	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	Dispon. Jefatura (3)
F5. 1-04	Asesor Jurídico Servicios Sociales	1	1	V	25	14.444,08	N	C	A.4	A-A1	Ad. Esp. Téc.	Ldo. Der.	Horario flexible (3)
F5. 1-05	Trabajador Social	1	1	V	23	9.054,22	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	(3)
F5. 1-06	Trabajador Social	1	1	Int.	23	9.054,22	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	
F5. 1-07	Trabajador Social	2	2	V	23	9.054,22	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	
F5. 1-08	Animador Socio-Comunitario	2	2	V	23	10.645,32	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Horario flexible (3)
F5. 1-09	Asesor Económico-Laboral	1	1	Int.	23	9.054,22	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	
F5. 1-10	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F5. 1-11	Auxiliar Administrativo	1	1	Int.	15	6.874,42	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Reserva puesto

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 2: CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 2-01	Administrativo	1		Int.	18	7.345,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Reserva puesto
F5. 2-02	Auxiliar Administrativo	1	1	V	15	6.874,42	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F5. 2-03	Conserje Mantenedor Audiencia	1		D	14	7.525,84	N	C	A.4	E-A. P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Jornada partida-Montaje expos.

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 3: DEPORTES

#### 5. 3. 1: Area Administrativa

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 3. 1-01	Coordinador Deportivo	1		D	23	16.397,92	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Tecn. Medio	2	Dispon. Jefatura-Horario flexible
F5. 3. 1-02	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

#### 5. 3. 2: Area Operativa

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 3. 2-01	Encargado Oficial Maquinista	1	1	P	17	8.682,52	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad Jefatura-Turnicidad
F5. 3. 2-02	Encargado Instalación Deportiva	1	1	P	15	8.270,22	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad Jefatura

### ÁMBITO FUNCIONAL 6: SEGURIDAD CIUDADANA, PROT. CIVIL Y S. E. I. S.

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 6. 1: SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6. 1-01	Intendente Jefe Policía Local	1		D	28	26.806,92	N	C	A.4	A-A1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Sup.	1	Disp. Jef. -Jorn. flexible-Incomp. Ded. Pol.
F6. 1-02	Inspector Policía Local	1		D	23	15.435,98	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Sup.	2	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MT
F6. 1-03	Subinspector Policía Local	3	3	P	22	15.031,52	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Tecn.	2	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-04	Oficial Policía Local	7		D	20	13.980,82	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-05	Oficial Policía Local Coordinador Servicios	1	1	P	20	13.980,82	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Segunda Activ.
F6. 1-06	Policía Local (Un. Servicios Generales)	41		D	18	11.517,10	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN (5)
F6. 1-07	Policía Local Servicios Generales	2	2	V	18	11.517,10	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-08	Policía Local (Un. Vig. Urbaníst. y Adva.)	2	2	P	18	13.542,34	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-09	Policía Local (Unidad Motos)	3		D	18	13.464,50	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnic. MT-Hor. Flex.
F6. 1-10	Policía Local (Unidad Motos)	4		P	18	13.464,50	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnic. MT-Hor. Flex.
F6. 1-11	Jefe Negociado Policía Local	1	1	V	21	7.993,44	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	(4)
F6. 1-12	Administrativo Policía Local	1		D	18	7.345,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F6. 1-13	Auxiliar Administrativo	1	1	Int.	15	6.874,42	N	C	A.4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 6. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y S. E. I. S.

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6. 2-01	Jefe Parque S. E. I. S.	1		D	23	17.024,56	N	C	A.4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Espec.	Tec. Med.	Dispon. Jefatura -Jorn. Flexible
F6. 2-02	Sargento S. E. I. S.	5		D	20	12.504,94	N	C	A.4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Dispon. Jefat. -Turnicidad MTN
F6. 2-03	Cabo Bomberos	1		D	17	9.923,20	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Dispon. Jefat. -Turnicidad MTN
F6. 2-04	Cabo Bomberos	4		D	17	9.923,20	N	C	A.4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Dispon. Jefat. -Turnicidad MTN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp.	C. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
										Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6. 2-05	Bombero Cond. Resp. Turno	3		D	15	9.381,68	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A extinguir/Turmicidad MTN	
F6. 2-06	Bombero Conductor	20		D	15	9.238,04	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turmicidad MTN	
F6. 2-07	Bombero Conductor	6	6	V	15	9.238,04	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turmicidad MTN	

(1) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de las personas que los cubran.

(2) Provisión por funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

(3) Provisión por personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, mediante proceso de funcionarización que a tal fin se convoque.

(4) La provisión de este puesto de trabajo, se realizará por concurso de méritos, ocasionando la extinción del puesto de Administrativo de la persona que lo cubra.

(5) Los Agentes en situación de segunda actividad ocuparán los puestos de trabajo de la plantilla establecidos como tal en el vigente Acuerdo de personal funcionario.

#### LEYENDA

- Prov. /Situación del personal que la ocupa: Eventual (E); Definitivo (D); Provisional (P); Interino (Int.); Vacante (V).

- Tipo: Eventual (E); Normalizado (N); Singularizado (S).

- Forma Provisión: Eventual (I); Libre designación (L); Concurso (C).

- Titulación: Titulado Superior (1); Titulado Medio (2); Bachiller o equivalente (3); Graduado Escolar o equivalente (4); Estudios Primarios (5).

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL AÑO 2009

#### ÁMBITO FUNCIONAL 2. SECRETARÍA GENERAL

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2: ASUNTOS GENERALES

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L2. 2-01	Ordenanza Respons. Material	V	6	13	6.996,22	1		D	5	(Peón)-Funciones Control Material
L2. 2-02	Ordenanza	IV	8	13	6.277,32	1	1	P	5	(Oficial albañil)
L2. 2-03	Ordenanza	IV	8	13	6.277,32	1	1	V	5	

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. B): SERVICIOS LOCALES

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L2. 2B-01	Maestro Encargado Jardines	IV	8	17	9.889,32	1		D	4	Disponibilidad total
L2. 2B-02	Oficial Jardines	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L2. 2B-03	Oficial Jardines	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L2. 2B-04	Ayudante Jardinero	V	9	14	6.996,22	2		D	5	
L2. 2B-05	Peón	V	10	13	6.570,34	2		D	5	
L2. 2B-06	Peón	V	10	13	6.570,34	1	1	Int.	5	
L2. 2B-07	Peón Plaza de Abastos	V	10	13	6.570,34	1	1	Int.	5	

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. C): INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L2. 2C-01	Responsable Informática	II	2	23	12.539,38	1		D	3	Asimilado al Grupo II/Disp. Jef.
L2. 2C-02	Ayudante Informática	III	5	18	7.345,94	1	1	V	3	

#### ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. D): ÁREA OPERATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS (ALMACÉN MUNICIPAL)

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L4. 1D-01	Oficial Cantero	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-02	Oficial de Oficios	IV	8	15	7.732,48	1	1	P	4	
L4. 1D-03	Oficial Albañil	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-04	Oficial Albañil	IV	8	15	7.732,48	1	1	Int.	4	
L4. 1D-05	Oficial Albañil	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L4. 1D-06	Oficial Carpintero	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L4. 1D-07	Oficial 2º Conductor Alcaldía	IV	8	15	13.917,96	1		D	4	Disponibilidad total
L4. 1D-08	Oficial Conductor	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-09	Oficial Conductor	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	5	
L4. 1D-10	Oficial Palista	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-11	Oficial Pintor	IV	8	15	7.732,48	1	1	P	4	
L4. 1D-12	Oficial Mecanico	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-13	Oficial Mecanico	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L4. 1D-14	Oficial Electricista	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-15	Oficial Fontanero	IV	8	15	7.732,48	1	1	P	4	
L4. 1D-16	Ayudante de Obras	V	9	14	6.996,22	3		D	5	
L4. 1D-17	Ayudante de Oficios	V	9	14	6.996,22	4	4	V	5	Reclasificación Peón (1)
L4. 1D-18	Ayudante de Obras+Crematorio	V	9	14	10.019,38	1	1	P	5	Disponibilidad total
L4. 1D-19	Ayudante Electricista	V	9	14	6.996,22	2		D	5	
L4. 1D-20	Ayudante Electricista	V	9	14	6.996,22	1		D	5	Jubilación parcial

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L4. 1D-21	Operario Captura Animales	V	10	13	9. 154,74	1		D	5	Disponibilidad total
L4. 1D-22	Peón	V	10	13	6. 570,34	4		D	5	
L4. 1D-23	Peón+Crematorio	V	10	13	9. 567,04	1		D	5	Disponibilidad total

ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS (SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN E IGUALDAD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO)

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 1: SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN E IGUALDAD Y EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L5. 1-01	Coordinador Servicios Sociales	II	2	23	12. 539,38	1		D	2	Dispon. Jefatura-A extinguir (funcion.)
L5. 1-02	Técnico de Programas	II	2	23	10. 922,38	1		D	Trab. Soc.	Dispon. Jefatura-A extinguir (funcion.)
L5. 1-03	Asesor Jurídico Serv. Sociales	I	1	25	14. 444,08	1		D	Ldo. Der.	Horario flexible-A extinguir (funcionar.)
L5. 1-04	Trabajador Social	II	2	23	9. 054,22	1		D	Trab. Soc.	A extinguir (funcionarización)
L5. 1-05	Animador Socio-Comunitario	II	2	23	10. 645,32	2		D	2	Horario flexible-A extinguir (funcionar.)
L5. 1-06	Portero Centro "La Arboleda"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1	1	Int.	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-07	Portero Centro "Las Pedrizas"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1		D	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-08	Portero Centro "Doce Linajes"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1		D	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-09	Portero Centro "Numancia"	V	10	14	6. 277,32	1		D	5	Jornada Continua
L5. 1-10	Portero Centro "Fuente Rey" Educ. Infan.	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1		D	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-11	Portero Centro "Fuente del Rey"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1	1	V	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-12	Portero Centro "Infantes de Lara"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1	1	Int.	5	Jornada Partida o continua

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 2: CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L5. 2-01	Director Banda de Música	II	2	23	17. 024,56	1		D	2	Disponib. Jefatura/Horario flexible
L5. 2-02	Coordinador Cultura/Director Teatro	III	5	21	17. 187,80	1		D	3	Disponibilidad total
L5. 2-03	Jefe Técnico Palacio Audiencia	IV	8	17	16. 209,34	1		D	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-04	Oficial Espacio Escénico (Iluminación)	IV	8	15	14. 360,78	1	1	P	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-05	Oficial Espacio Escénico (Tramoyista)	IV	8	15	14. 360,78	1	1	P	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-06	Of. Esp. Escénico (Maquiniista/Tramoyista)	IV	8	15	14. 360,78	1		D	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-07	Oficial Espacio Escénico (Sonido)	IV	8	15	14. 360,78	1	1	V	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-08	Oficial Espacio Escénico (Iluminación)	IV	8	15	14. 360,78	1	1	V	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-09	Vigilante Mantenedor San Saturio	V	10	13	7. 172,62	1		D	5	Jornada Partida
L5. 2-10	Peón+Ermita San Saturio	V	10	13	7. 172,62	1	1	Int.	5	Jornada Partida

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 3: DEPORTES

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L5. 3-01	Director Instalaciones Deportivas	II	2	23	10. 645,32	1	1	V	2	Horario flexible
L5. 3-02	Socorrista Mantenedor	III	5	18	7. 750,96	5		D	3	Turnicidad MT
L5. 3-03	Socorrista Mantenedor	III	5	18	7. 750,96	2	2	V	3	Turnicidad MT
L5. 3-04	Encargado Mantenimiento	III	3	18	8. 270,22	1	1	Int.	3	A extinguir por Reclasif. Encarg. Inst. Dep.
L5. 3-05	Ayudante deportivo	III	5	18	10. 820,46	1	1	V	4	Horario flexible
L5. 3-06	Encargado Instalación Deportiva	IV	8	15	8. 270,22	1	1	V	4	Reclas. Encargado Mantenimiento (1)
L5. 3-07	Encargado Instalación Deportiva	IV	8	15	8. 270,22	2	2	V	4	Reclasificación (1)
L5. 3-08	Oficial de Oficios Deportes	IV	8	15	8. 682,52	1		D	4	Turnicidad MT
L5. 3-09	Ordenanza	V	6	13	6. 592,04	1		D	5	
L5. 3-10	Peón Estadio "Los Pajaritos"	V	10	13	11. 183,34	1	1	P	5	Disponibilidad total
L5. 3-11	Peón Instalaciones Deportivas	V	10	13	7. 437,08	17		D	5	Turnicidad MT
L5. 3-12	Peón Instalaciones Deportivas	V	10	13	7. 437,08	1	1	V	5	Turnicidad MT

(1) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de las personas que los cubran.

Soria, 14 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

3005

## SORIA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.

#### MODO DE PROCEDER:

##### A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

##### B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

#### NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

\*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la \*LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

#### NOTIFICACION RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
1895/09	AHENKE SOTO, GONZALO ANT.	72885629	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	DEHESA SERENA	2269 DJR	01/04/09 10:00	18.2 *G *RGC	150 € 3
3047/09	AKRI, MOHAMED	X1490814	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	DUQUE DE AHUMADA	SO 4930 F	26/05/09 12:30	171.- *L *RGC	60 € 0
2037/09	ALVAREZ ALONSO, RAFAEL JESUS	46677502	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	0743 GLL	08/04/09 11:33	94.2E *L *RGC	60 € 0
2324/09	ALVAREZ ALONSO, RAFAEL JESUS	46677502	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	0743 GLL	22/04/09 11:02	94.2E *L *RGC	90 € 0
2774/09	ALVAREZ ALONSO, ROBERTO	16803433	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	9841 FSW	14/05/09 1:15	94.2E *L *RGC	60 € 0
2075/09	ANGULO ANGULO, MARIA ISABEL	16798893	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DEL SALVADOR	0040 BRB	11/04/09 23:39	94.2 *L *RGC	60 € 0
1900/09	AREVALO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	16782696	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	SO 3365 F	02/04/09 17:05	94.2C *L *RGC	60 € 0
1977/09	ARRIBAS PABLO DE, MARIANO	16771602	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAGUNTO	7690 DTL	06/04/09 16:15	94.2C *L *RGC	60 € 0
2519/09	ARRIBAS PABLO DE, MARIANO	16771602	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	7690 DTL	30/04/09 13:00	171.- *L *RGC	60 € 0
2705/09	ARRIBAS PABLO DE, MARIANO	16771602	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAGUNTO	7690 DTL	11/05/09 13:40	94.2C *L *RGC	60 € 0
3273/09	ARRIETA MATEO, JOSE VICENTE	33435048	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	2061 DJD	06/06/09 23:30	94.2E *L *RGC	90 € 0
1901/09	AZNAR MIGUEL, ERIC	46468801	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	B 7475 SH	01/04/09 8:25	94.2E *L *RGC	60 € 0
1961/09	AZNAR MIGUEL, ERIC	46468801	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	GERVASIO MANRIQUE	B 7475 SH	04/04/09 16:00	152.- *L *RGC	60 € 0
2203/09	BERMEJO PEREZ, IGNACIO	50310003	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CONDES DE LERIDA	4814 FPC	16/04/09 16:12	94.2F *L *RGC	60 € 0
2122/09	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	7247 BSC	13/04/09 7:45	171.- *L *RGC	60 € 0
2208/09	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	7247 BSC	16/04/09 11:10	171.- *L *RGC	60 € 0
2202/09	CAMARA, ADAMA ABDALLAY	X3226538	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	4560 CRV	16/04/09 21:29	171.- *L *RGC	60 € 0
1932/09	CARUS GARCIA, JUAN RAMON	16667005	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6937 E	03/04/09 1:12	94.2E *L *RGC	60 € 0
2288/09	CEÑA VALVERDE, RAFAEL	72887888	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	SO 2070 G	21/04/09 10:40	94.2E *L *RGC	60 € 0
1704/09	CMB SL	B42105148	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAN JUAN DE	SO 9365 F	23/03/09 11:39	94.2C *L *RGC	60 € 0
3276/09	CONSTANTIN CIRPRIAN ASANACHE	X3072370	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	9235 DBM	29/05/09 22:27	94.2E *L *RGC	90 € 0
2172/09	CONTRERAS GARCIA, ANTONIO	08776380	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	SO 8661 E	15/04/09 0:38	18.2 *G *RGC	150 € 3
2798/09	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POZO ALBAR	SO 1576 F	15/05/09 1:59	171.- *L *RGC	60 € 0
2959/09	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	POZO ALBAR	SO 1576 F	21/05/09 2:10	94.2E *L *RGC	60 € 0
2284/09	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	SO 5262 F	21/04/09 10:50	171.- *L *RGC	60 € 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
1295/09	DISTRIBUCIONES GALLEGO	B42185009	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	8286 FYM	04/03/09 11:43	94.2E	*L *RGC 90 € 0
1407/09	DISTRIBUCIONES GALLEGO	B42185009	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	8286 FYM	09/03/09 12:42	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2339/09	DURO DELGADO, MARIA	16798322	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	SO 7261 F	22/04/09 17:55	94.2C	*L *RGC 60 € 0
2329/09	EL OLIMPO DE LAS MENADES SL	B50779024	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	GARCIA SOLIER	Z 1156 BL	22/04/09 12:09	146.1	*G *RGC 100 € 4
2494/09	ESTEBAN GASANZ, JOSE LUIS	16800877	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	CALLEJON DEL	5678 CCH	29/04/09 16:47	94.2B	*L *RGC 60 € 0
3086/09	FERNANDEZ FERNANDEZ,	20178078	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	3019 CLW	26/05/09 11:46	50.1	*G *RGC 140 € RPP2
2160/09	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES	16605973	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	0845 FZX	14/04/09 16:10	171.-	*L *RGC 60 € 0
2503/09	FERNANDEZ GOMEZ, JULIAN	76020176	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALIXTO PEREDA	VA 0085 AC	29/04/09 13:04	171.-	*L *RGC 60 € 0
4123/09	GAÑAN ROMERO, JOSE LUIS	16702275	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	EDUARDO SAAVEDRA	SO 0043 G	25/07/09 11:00	146.1	*G *RGC 150 € RPP4
2326/09	GARCIA ANTON, MIGUEL ANGEL	16800861	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	PLAZA RAMON Y CAJAL	3628 GLS	22/04/09 19:05	159.5	*L *RGC 60 € 0
2043/09	GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	Z 5553 BJ	03/04/09 12:45	94.2G	*L *RGC 60 € 0
2086/09	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NAVAS DE TOLOSA	8845 BTJ	12/04/09 5:30	171.-	*L *RGC 60 € 0
2264/09	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	RONDA ELOY SANZ	8845 BTJ	20/04/09 9:00	117.1	*G *RGC 150 € 3
2314/09	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	COMPORTARSE INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACION	RONDA ELOY SANZ	8845 BTJ	20/04/09 9:02	2.1	*L *RGC 90 € 0
2438/09	GARCIA MARTINEZ, AUGUSTO	16804354	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARRETERA LOGROÑO	M 3926 OM	27/04/09 10:08	171.-	*L *RGC 60 € 0
3046/09	GARCIA MARTINEZ, AUGUSTO	16804354	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	MERINEROS	M 3926 OM	26/05/09 12:55	91.1	*G *RGC 150 € 0
3021/09	GOMEZ ALDEA, MIGUEL ANGEL	16796237	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA L	OPEZ YANGUAS	4072 DKC	24/05/09 3:21	171.-	*L *RGC 60 € 0
2026/09	GOMEZ DOMINGUEZ, EDUARDO	30691199	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CABALLEROS	2269 DJR	08/04/09 21:05	94.2C	*L *RGC 60 € 0
1897/09	GOMEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	16781019	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISIONAL	M 7584 LN	01/04/09 18:10	171.-	*L *RGC 60 € 0
2666/09	GOMEZ GOMEZ, TEOFILO JUAN	16792822	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	6870 D	09/05/09 0:05	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2036/09	GOMEZ MODREGO, MARIA BLANCA	16791156	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 5622 E	08/04/09 15:17	94.2	*L *RGC 60 € 0
1988/09	GONZALEZ LABANDA, JONATAN	72895867	CIRCULAR CON ESCAPE LIBRE -SILENCIADOR INEFICAZ-	PLAZA RAMON Y CAJAL	C 8228 BJL	06/04/09 14:20	7.2	*G *RGC 100 € 0
1975/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANGEL TERREL	SO 0671 G	05/04/09 16:47	94.2E	*L *RGC 60 € 0
3137/09	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	72888849	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	5696 CVR	28/05/09 1:35	154.-	*L *RGC 60 € 0
2472/09	HERNANDEZ MATEO, ABEL	16779301	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	LO 9874 N	28/04/09 17:43	94.2C	*L *RGC 60 € 0
2532/09	JIMENEZ CUESTA, IVAN	72889987	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	MAYOR	SO 6343 E	01/05/09 7:00	3.1	*G *RGC 300 € 4
2533/09	JIMENEZ CUESTA, IVAN	72889987	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	TIRSO DE MOLINA	SO 6343 E	01/05/09 7:10	3.1	*G *RGC 300 € 4
2325/09	JIMENEZ HERNANDEZ, OSCAR	72886554	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	1327 FKZ	22/04/09 13:20	171.-	*L *RGC 30 € 0
2481/09	KOROGHLYAN, SARGIS	X2944443	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL PORTILLO	ZA 6717 I	28/04/09 13:20	154.-	*L *RGC 60 € 0
2473/09	LAFUENTE DE DIOS, FRANCISCO	16808052	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA R	OTA DE	3508 CGB	28/04/09 16:33	94.2C	*L *RGC 60 € 0
2345/09	LARIOS DUARTE, PEDRO	16435789	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFEREZ PROVISIONAL	LO 9244 T	22/04/09 12:30	154.-	*L *RGC 60 € 0
2254/09	LOPEZ REDONDO, MIGUEL	16809893	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN AGUSTIN	SO 6034 F	19/04/09 23:30	94.2E	*L *RGC 30 € 0
2162/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	SO 1953 F	14/04/09 18:32	94.2C	*L *RGC 60 € 0
2342/09	MARIN HERRERO, JUAN ANTONIO	72872247	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL VERGEL	8694 FSB	22/04/09 16:50	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2923/09	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	0061 BSN	20/05/09 12:00	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2969/09	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POZO ALBAR	0061 BSN	22/05/09 2:19	171.-	*L *RGC 30 € 0
3054/09	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	0061 BSN	26/05/09 20:36	94.2E	*L *RGC 60 € 0
1083/09	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	B 1459 WG	24/02/09 13:16	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2296/09	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA VENERABLE PALAFOX	VENERABLE PALAFOX	B 1459 WG	15/04/09 16:35	94.2C	*L *RGC 60 € 0
2035/09	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y CAJAL	7864 BNB	08/04/09 15:31	94.2	*L *RGC 60 € 0
2199/09	MARTINEZ CABALLERO, SERGIO	16810263	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	DIPUTACION	9985 CLR	16/04/09 13:23	94.2E	*L *RGC 30 € 0
2177/09	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	16781483	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	SAN JUAN	0326 DDV	15/04/09 9:05	144.1	*L *RGC 60 € 0
2487/09	MARTINEZ PEREZ, MARIA DOLORES	16787930	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	9155 FLS	28/04/09 15:08	171.-	*L *RGC 60 € 0
3065/09	MEDINA MIGUEL DE, RAMON	29103133	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	4982 CCZ	28/05/09 1:10	154.-	*L *RGC 30 € 0
2201/09	MIGUEL DE VELASCO, ALBERTO	16809703	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	4430 BCP	16/04/09 12:07	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2023/09	MONGE LEON, IÑIGO	72882312	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN MARTIN	3641 FGH	08/04/09 23:10	94.2E	*L *RGC 60 € 0
3204/09	MOSCOSO PEQUES, JUAN MANUEL	X8408913	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CLEMENTE SAENZ	SO 1069 E	08/06/09 13:20	154.-	*L *RGC 60 € 0
2585/09	NEKHLAQUI FAHD	16623677	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	6328 DKT	04/05/09 17:50	94.2C	*L *RGC 60 € 0
2945/09	NEKHLAQUI FAHD	16623677	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTA CLARA	6328 DKT	21/05/09 15:30	94.2F	*L *RGC 30 € 0
2462/09	ORELLANA LEIVA, JULIO CESAR	X4003262	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISIONAL	4649 CWD	28/04/09 16:37	171.-	*L *RGC 60 € 0
2875/09	ORELLANA LEIVA, JULIO CESAR	X4003262	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN	4649 CWD	17/05/09 0:59	154.-	*L *RGC 60 € 0
2752/09	ORESANZ RAMIREZ, MARIA	02114280	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	9714 BGG	14/05/09 15:36	154.-	*L *RGC 60 € 0
1842/09	ORTEGA ARANCON, DOLORES	16800161	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN BENITO	SO 2223 F	28/03/09 12:00	94.2G	*L *RGC 90 € 0
2183/09	PASCUAL ARAGONES, ANA MARIA	03449438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	SO 2236 F	15/04/09 17:55	171.-	*L *RGC 60 € 0
2186/09	PEREZ IBAÑEZ, CARLOS	16797726	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	2943 FDD	15/04/09 18:57	94.2C	*L *RGC 60 € 0
2285/09	PRIETO SANCHEZ, YOLANDA	07954194	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	CARO	8498 BXW	21/04/09 11:09	91.1	*G *RGC 100 € 0
1315/09	RAMOS HERNANDEZ, BIENVENIDO	16798606	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	3329 GCS	05/03/09 19:25	154.-	*L *RGC 60 € 0
1882/09	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	AVENIDA DE	7122 FHS	01/04/09 1:23	94.2D	*L *RGC 60 € 0
2321/09	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	7122 FHS	22/04/09 18:57	159.5	*L *RGC 60 € 0
2970/09	RIVAS HUERTA, MANUEL VICENTE	73077668	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	7195 BDW	22/05/09 2:00	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2002/09	RODRIGUEZ VARGAS, ANA ISABEL	16797864	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	SAN JUAN DE	3449 DVW	07/04/09 15:16	144.1	*L *RGC 90 € 0
1814/09	ROSO PRIETO, JESUS MARIA	15888377	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	B 3095 PC	27/03/09 13:06	94.2G	*L *RGC 60 € 0
2051/09	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	7252 GCR	09/04/09 17:28	171.-	*L *RGC 60 € 0
2258/09	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	DIPUTACION	5171 BXR	16/04/09 9:30	94.2E	*L *RGC 60 € 0
2278/09	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	5171 BXR	20/04/09 16:15	94.2E	*L *RGC 30 € 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infraction	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
2310/09	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	5171 BXR	21/04/09 11:49	154.- *L *RGC	60 € 0
2414/09	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CABALLEROS	5171 BXR	25/04/09 13:09	171.- *L *RGC	60 € 0
1829/09	SANZ MARINA, RAIMUNDO	16719328	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2429 F	28/03/09 23:20	94.2E *L *RGC	60 € 0
3206/09	SANZ PEREZ, FERNANDO	16810507	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	7700 DHY	03/06/09 20:30	171.- *L *RGC	60 € 0
1428/09	SORIA CALVO, CESAR	16810310	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GERVASIO MANRIQUE	PO 8623 AY	10/03/09 7:43	94.2E *L *RGC	60 € 0
1830/09	SORIA CALVO, CESAR	16810310	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	TEATINOS	PO 8623 AY	28/03/09 23:41	94.2G *L *RGC	60 € 0
1836/09	SOSA FRIAS, LUZ MARIA	71107051	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PINARES	8503 DDK	28/03/09 16:33	94.2E *L *RGC	60 € 0
3228/09	SUAREZ CABEZAS, LEONCIO	09719369	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	SAN BENITO	6554 FZK	04/06/09 12:27	146.1 *G *RGC 150 €RPP4	
2471/09	TOMAS LOPEZ, MARIA JOSE	16804111	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA DE BERNARDO	SO 3071 F	28/04/09 17:40	171.- *L *RGC	60 € 0
1888/09	TUNDIDOR MORENO, JAVIER	16801788	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESTUDIOS	5242 DTP	01/04/09 20:35	154.- *L *RGC	60 € 0
2726/09	VALERO HERNANDEZ, VICTORIA	72893439	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PINTOR MAXIMINO	SO 0171 E	13/05/09 21:23	94.2D *L *RGC	60 € 0
2474/09	VEGA RUIZ, CARLOS	72887020	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	2166 BZF	28/04/09 17:45	94.2C *L *RGC	60 € 0
2567/09	VIRTO GONZALEZ, JUAN JOSE	16789279	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	8751 CMS	03/05/09 4:40	94.2E *L *RGC	60 € 0

Total: 103

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detención de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 17 de septiembre de 2009.–El Técnico de la Administración General, Fco. Javier Matute Antón.

3057

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

### PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2007, sanción referida.

### PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

### CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PAGO DE LA MULTA:** Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

### DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

#### NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
4002/09	ALIAGA BAGENA, EMILIO	25139900	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	SAN MARTIN DE	1725 CCD	16/07/09 11:30	129.2 *G *RGC100 / 70 €	0
4194/09	ALVARO PAREDES, HECTOR	72896976	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION	PASEO DE SAN SATURIO	C 0580 BJR	28/07/09 17:50	143.1 *G *RGC 91 / 64 €	4
4195/09	ALVARO PAREDES, HECTOR	72896976	CIRCULAR CON ESCAPE LIBRE -SILENCIADOR INEFICAZ-	OBISPO AGUSTIN	C 0580 BJR	28/07/09 17:50	7.2 *G *RGC 91 / 64 €	0
2883/09	BARTOSZEK ARTUR	X4903455	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	6442 CGV	18/05/09 20:35	18.2 *G *RGC150 / 105 €	3
3960/09	DIEZ HERNANDEZ, LUIS BERNARDO	16811202	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	POLIGONO INDUSTRIAL	SO 7744 F	14/07/09 20:18	18.2 *G *RGC150 / 105 €	3
2952/09	FERNANDEZ LOPEZ DE SAN ROMAN,	71141160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	0048 GJH	21/05/09 11:20	94.2E *L *RGC 90 / 63 €	0
4337/09	GONZALEZ ARANDA, JESUS	72885297	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	SAN BENITO	3895 CBY	04/08/09 19:27	92.2 *L *RGC 30 / 21 €	0
3692/09	GURENDEZ ALDANONDO, FELIPE	44675641	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN	2789 FBS	24/06/09 13:39	171.- *L *RGC 60 / 42 €	0
4146/09	HERNANDEZ JODRA, JOSE	16812530	CIRCULAR POR ZONA NO AUTORIZADA PARA LA CIRCULACION	PARQUE ALAMEDA DE	0243 BNJ	26/07/09 2:15	121.5 *L *RGC 90 / 63 €	0
4212/09	HURTADO RAMIREZ, JHON JANER	Y0247914	CIRCULAR CON UN MENOR EN EL ASIENTO TRASERO SIN	SANTA BARBARA	SO 1119 F	23/07/09 21:00	117.2 *G *RGC150 / 105 €	3
4089/09	ISLA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	72889920	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	8391 FBF	21/07/09 20:44	94.2G *L *RGC 90 / 63 €	0
1944/09	LOPEZ DE CASTRO ARCE, JESUS	71336927	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	RETOGENES	M 0639 UN	03/04/09 21:45	94.2F *L *RGC 30 / 21 €	0
4157/09	MARIN NEGREDO, ELEAZAR	72894156	CIRCULAR POR ZONA NO AUTORIZADA PARA LA CIRCULACION	PARQUE ALAMEDA DE	0000 0	19/06/09 12:50	121.5 *L *RGC 30 / 21 €	0
3787/09	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	0061 BSN	30/06/09 10:00	171.- *L *RGC 60 / 42 €	0
4229/09	MELO MELO, CRISTIAN VLADIMIR	X7227628	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	CALLEJON DEL	7788 FXT	26/07/09 20:00	167.- *L *RGC 60 / 42 €	0
3919/09	MONTES CASQUERO, JOSUE	70890094	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	PLAZA DEL ROSARIO	2891 BTG	10/07/09 11:31	146.1 *G *RGC100 / 70 €	4
4090/09	ORTIZ GUTIERREZ CRESPO, JAIME	05362856	INCORPORARSE A LA CIRCULACION SIN CEDER EL PASO A OTRO	EDUARDO SAAVEDRA	B 3582 UH	21/07/09 20:30	72.1 *G *RGC150 / 105 €	0
4226/09	PALACIOS BERBEL, MARIA ANGELES	16539931	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	PLAZA DE LA	8441 FVS	22/07/09 17:53	18.2 *G *RGC150 / 105 €	3
4098/09	PEREZ COBO, CLAUDIO	14867382	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AVENIDA DE NAVARRA	BI 4954 CK	22/07/09 13:04	94.2A *L *RGC 90 / 63 €	0
4161/09	PINA LATORRE, JOSUE	17735190	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA RAMON Y CAJAL	Z 1185 BM	27/07/09 12:55	154.- *L *RGC 60 / 42 €	0
4216/09	RECIO ORDEN LA, LUIS	72885491	CIRCULAR CON EL VEHICULO SIN MODERAR LA VELOCIDAD Y	MARIANO GRANADOS	Z 3631 V	30/07/09 0:53	46.1 *G *RGC100 / 70 €	0
4099/09	RUIZ ALCALA, JUAN CARLOS	17142112	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA BARBARA	5232 DMN	22/07/09 11:25	94.2A *L *RGC 30 / 21 €	0
3181/09	SANZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA	16786038	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DEL SALVADOR	SO 1700 D	02/06/09 12:08	94.2 *L *RGC 60 / 42 €	0
3608/09	TARANCON EGIDO, SEVERINO	16784789	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	CARRETERA DE	SO 8218 E	20/06/09 2:20	20.1 *M *RGC600 / 420 €	4
3024/09	TINOCO MORA, CHRISTIAN JAVIER	X6413227	CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	MERINEROS	B 4314 XG	24/05/09 6:35	3.1 *G *RGC150 / 105 €	4

Total: 25

\*Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. \*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 17 de septiembre de 2009.- El Instructor, José B. Boces Diago.

3058

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la \*LSV, 15.1 y 15.3, del \*RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la \*LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliera tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la \*LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

**PAGO DE LA MULTA:**

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

**ALEGACIONES:**

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V.) .

\*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

**NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DENUNCIAS**

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
3753/09	AECASA SL CONSTRUCCIONES Y	B42141366	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VIRIATO	4687 BFK	28/06/09 10:28	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
3776/09	AIZCORBE BEGUIRISTAIN, JON	29137805	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MONTE TORANZO	8560 CZW	30/06/09 11:31	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
3690/09	ALMARZA LOPEZ, CARLOS	16786646	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	9862 BJH	24/06/09 20:35	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4264/09	AMAYA ROMERO, DAVID	72881548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	9550 DMP	31/07/09 22:37	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3845/09	ANDIA PRADO, EMILIO	X6215403	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MARMULLETE	LO 6674 L	05/07/09 19:35	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
4162/09	ANTOLIN BARRIOS, EMILIA	16804744	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	REY SABIO	SO 2374 G	27/07/09 7:24	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
4317/09	ANTOLIN BARRRIOS, MARGARITA	16805460	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	8389 CHY	03/08/09 12:00	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
4147/09	AREBALO ENCINAS, HENRY FREDDY	X5827006	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	4057 CVS	26/07/09 0:21	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3640/09	ARECES AVILA, JOSE MANUEL	08028811	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	LE 4009 T	21/06/09 4:00	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3719/09	ARRIBAS PABLO DE, MARIANO	16771602	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	REY SABIO	7690 DTL	26/06/09 20:20	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
4126/09	AYUSO MARCO, PETRA	72875555	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARO	0384 DJW	06/07/09 12:10	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
3617/09	AYUSO RODRIGUEZ, ALFONSO	05399700	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN MARTIN	M 5029 OP	09/06/09 9:27	94.2	*L *RGC60 / 42 € 0
4134/09	AZNAR FERNANDEZ, RAFAEL	17732723	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FUEROS DE SORIA	2820 FZB	23/07/09 10:45	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
4092/09	BARAHONA CATALINA, ISMAEL	16803135	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	7291 FRX	21/07/09 16:30	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3654/09	BARRIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	16810493	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MERINEROS	C 3230 BKB	23/06/09 9:00	94.2E	*L *RGC90 / 63 € 0
4328/09	BARRIOS AMARO, ANDRI ANTONIO	X5712944	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	AVENIDA DE	B 6335 UG	04/08/09 19:36	92.2	*L *RGC60 / 42 € 0
4065/09	BELTRAN VALDECANTOS, ANTONIO	16780284	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 4573 F	20/07/09 18:10	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
4148/09	BLASCO LAFUENTE, MARIA VICTORIA	72871238	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	SO 0396 G	26/07/09 3:48	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3492/09	BORISOV OGNANOV, LYUBIMIR	X5493050	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	M 8078 LN	16/06/09 11:27	50.1	*G *RGC100 / 70 € 0
3770/09	BRAHMI, ABDERRAHIM	X5501740	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VIERNES DE TOROS	3380 CSY	30/06/09 13:20	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
3653/09	CABREJAS ALONSO, MIGUEL ANGEL	72876446	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE PALAFOX	0513 DVZ	22/06/09 20:50	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3891/09	CALONGE VEGA, ROCIO INMACULADA	72893352	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLLON	1870 CVW	09/07/09 8:00	154.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3704/09	CARUS GARCIA, JUAN RAMON	16667005	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALONSADERO	SO 6937 E	24/06/09 17:57	94.2	*L *RGC60 / 42 € 0
3639/09	CASANOVA LAGUNA, ANA ISABEL	50170052	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 6221 E	21/06/09 10:58	94.2	*L *RGC60 / 42 € 0
3703/09	CASTRO DE MARTINEZ, IGNACIO	16778835	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	DOS DE MAYO	SO 4944 F	24/06/09 16:55	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4128/09	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN	1505 CRS	10/07/09 14:00	154.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3938/09	DIEGO DE GARCIA, LUIS MARIANO	72432419	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5026 CNJ	11/07/09 0:35	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3764/09	EBROGAN SL	B50150481	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	2011 FHS	28/06/09 15:50	94.2E	*L *RGC90 / 63 € 0
3432/09	EL HAMDouchi MAHMOUD	X9622854	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	NA 5696 AZ	15/06/09 18:02	94.2C	*L *RGC60 / 42 € 0
3958/09	EL HASSOUNI, BOUCHTA	72894020	CIRCULAR SIN EL ALUMBRADO OBLIGATORIO	MERINEROS	Z 1239 AT	13/07/09 23:30	101.1	*G *RGC91 / 64 € 2

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Tot./Red.
4105/09	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL F	B47374814	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MONTE DE LAS ANIMAS	5246 BMW	22/07/09 13:38	94.2	*L*RGCC60 / 42 € 0
4255/09	ESCRIBANO VALERO, FRANCISCO	16806738	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	LAS CASAS	Z 8518 AN	31/07/09 18:15	159.5	*L*RGCC60 / 42 € 0
4053/09	ESTEBARANZ ALMENDAREZ,	51885851	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN JUAN DE	M 3732 PH	20/07/09 8:14	94.2F	*L*RGCC30 / 21 € 0
4059/09	FARCAS LUCIA CLAUDIA	X5357028	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLON	5830 CDP	20/07/09 18:54	94.2	*L*RGCC60 / 42 € 0
3803/09	FERNANDEZ PANIAGUA ESCRIBANO,	09257590	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	0398 FFR	01/07/09 16:30	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0
3825/09	FERNANDEZ VIÑAS, ROCIO	11804108	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	9919 DVX	03/07/09 15:40	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0
4106/09	FERROPLAS SA	A09090206	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MONTE DE LAS ANIMAS	9931 GGT	22/07/09 13:39	94.2	*L*RGCC60 / 42 € 0
3920/09	FONSECA AGUILAR GONZALO	44358764	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SOROVEGA	MA 6362 BX	10/07/09 9:20	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
4170/09	FRIAS RUBIO, MARIA VISITACION	16794023	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTO DOMINGO DE	5627 FLC	23/07/09 11:40	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
4205/09	GALLEGO CABALLERO, EDUARDO	72884914	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	ALFEREZ PROVISIONAL	7609 DHK	29/07/09 16:58	152.-	*L*RGCC70 / 49 € 0
4248/09	GALLEGO CABALLERO, EDUARDO	72884914	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ANTOLIN DE SORIA	SO 1373 E	31/07/09 9:45	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3801/09	GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	Z 6553 BJ	01/07/09 10:59	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0
3858/09	GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	Z 6553 BJ	06/07/09 8:50	94.2G	*L*RGCC60 / 42 € 0
3647/09	GARCIA FERNANDEZ, NATALIA	16811468	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	7888 BNB	22/06/09 13:45	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0
4178/09	GARCIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CORTES DE SORIA	5280 GLH	23/07/09 20:53	94.2	*L*RGCC60 / 42 € 0
4035/09	GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL	01119947	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN	1550 DGZ	19/07/09 11:35	171.-	*L*RGCC30 / 21 € 0
3527/09	GARCIA TIERNO, ANGEL LUIS	16795737	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	9986 CNN	17/06/09 10:59	94.2E	*L*RGCC90 / 63 € 0
3864/09	GARCIA TIERNO, ANGEL LUIS	16795737	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAGUNTO	SO 0865 G	07/07/09 11:55	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3883/09	GOMEZ MAESTRO, JOSE ANTONIO	16786915	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	6633 DPG	08/07/09 16:58	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0
3970/09	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4364 FDL	14/07/09 17:30	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0
4202/09	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	4364 FDL	29/07/09 11:20	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0
4180/09	GOMEZ MARTIN, MARIA CRISTINA	16801257	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	M 8551 NL	23/07/09 18:09	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
2818/09	GOMEZ PASCUAL, SERGIO	16809475	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	5717 GLG	15/05/09 7:55	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
4270/09	GOMEZ RUIZ, SEGUNDO	16802488	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	B 4518 VB	31/07/09 22:40	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3646/09	GOMEZ TERREL, MARIA ADELA	16795049	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	RONDA ELOY SANZ	5308 BFZ	22/06/09 8:56	94.2E	*L*RGCC90 / 63 € 0
3718/09	GONZALEZ DELGADO, HECTOR	72888998	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NICOLAS RABAL	1725 FLV	25/06/09 8:10	94.2E	*L*RGCC90 / 63 € 0
4324/09	GONZALEZ GIL, DOMINGO	16787444	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	0718 GHZ	04/08/09 13:16	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3672/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	SO 0671 G	23/06/09 17:32	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3765/09	GRANADO ALVAREZ, DAVID	45571240	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	BU 7996 V	28/06/09 15:50	94.2E	*L*RGCC90 / 63 € 0
3606/09	GRMOUD HICHAM	X8391637	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	6731 BPX	19/06/09 18:35	94.2	*L*RGCC90 / 63 € 0
2633/09	GRUPO INSEC	b31851959	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN DE	3654 DFX	07/05/09 17:42	171.-	*L*RGCC90 / 63 € 0
3867/09	GUREALDA INVERSIONES, SL	B48997423	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS LAGUNAS	2789 FBS	07/07/09 16:35	94.2	*L*RGCC90 / 63 € 0
3735/09	HERNANDEZ ANTON, DAVID	16810103	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARMULLETE	2427 FNP	27/06/09 17:51	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3738/09	HERRAN ALONSO, RUBEN	72970064	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ESTUDIOS	BU 2069 U	27/06/09 9:15	171.-	*L*RGCC90 / 63 € 0
4050/09	ING CONSTRUC INDECO SL	B50678226	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN	5528 FRF	08/07/09 13:57	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3638/09	IÑIGO ROMERA, ANTONIO J	16811285	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	3477 BJK	21/06/09 10:57	94.2	*L*RGCC60 / 42 € 0
3641/09	IÑIGO ROMERA, IÑIGO ALBERTO	72885437	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VENERABLE PALAFOX	5538 BVX	21/06/09 1:00	94.2	*L*RGCC60 / 42 € 0
3644/09	IVANOVICH TANASYEHUK	X9509455	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTA MARIA	5830 CDP	22/06/09 12:20	94.2F	*L*RGCC60 / 42 € 0
3866/09	JARQUE AZNAR, LUIS	17688827	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	LAS BALSILLAS	SO 5851 C	07/07/09 19:25	18.2	*G*RGCC150 / 105 €3
3887/09	JIMENEZ CUESTA, IVAN	72889987	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	CARRETERA DE	SO 5188 E	09/07/09 11:00	129.2	*G*RGCC200 / 140 €0
3973/09	JIMENEZ CUESTA, IVAN	72889987	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	DEHESA SERENA	SO 6343 E	14/07/09 2:15	3.1	*G*RGCC150 / 105 €4
3995/09	JIMENEZ CUESTA, IVAN	72889987	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	SO 6343 E	16/07/09 7:50	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3705/09	JIMENEZ PAZ, CONSUELO	17343333	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VENERABLE PALAFOX	8366 DNG	25/06/09 0:38	94.2	*L*RGCC60 / 42 € 0
4109/09	JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	04184693	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	4768 CBM	22/07/09 18:07	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3650/09	JOAQUIN GALLEGO SA	A42105460	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GAYA NUÑO, AVENIDA	SO 1845 F	22/06/09 16:20	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3699/09	KRASTEV SLAVCHEV, VORISLAV	X5628900	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FRAY MELCHOR	LO 3513 J	24/06/09 13:20	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
4130/09	LACALLE BLAZQUEZ, INMACULADA	16794660	COLOCAR EN LA VÍA PÚBLICA UN OBSTACULO QUE DIFICULTA	TRAVESIA POSTAS	0000 0	17/07/09 14:47	12.1	*G*OMT150 / 105 €
4137/09	LAFUENTE IZQUIERDO, GUSTAVO	16808015	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL VERGEL	6680 BFR	26/07/09 21:05	154.-	*L*RGCC30 / 21 € 0
4292/09	LAFUENTE LUENGO, MARIA	16794672	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	1383 FBP	01/08/09 22:55	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3846/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	M 0159 TM	06/07/09 0:45	154.-	*L*RGCC30 / 21 € 0
2648/09	LANCHA CAÑAMERO, AGUSTIN	50293490	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	7350 DSL	08/05/09 20:20	94.2C	*L*RGCC60 / 42 € 0
4071/09	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	TERUEL	4038 CZP	20/07/09 14:45	94.2F	*L*RGCC30 / 21 € 0
4296/09	LINCHOV KOLCHOV, NIKOLAY	X3233971	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	4700 BFK	01/08/09 20:24	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
4200/09	LLORENTE ROMERA, MARIA CARMEN	16782889	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	MARIANO VICEN	SO 0946 G	28/07/09 12:15	91.1	*G*RGCC150 / 105 €0
4041/09	LOMAS MARTINEZ, JOSE	12523574	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA CRUZ	SS 4644 AT	19/07/09 12:15	171.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3790/09	LOPEZ ARANDA, SANTIAGO	26023818	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	9936 FRF	01/07/09 12:35	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
4251/09	LOPEZ MONGE, EMILIO	16809287	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	0715 GLL	31/07/09 18:00	154.-	*L*RGCC60 / 42 € 0
3742/09	LOPEZ ORTEGA, JOSAFAT	72868548	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	VENERABLE PALAFOX	SO 5631 F	27/06/09 0:30	92.3	*L*RGCC60 / 42 € 0
3664/09	LOZANO SANZ, CARLOS	04592136	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	M 3480 PG	23/06/09 18:00	94.2E	*L*RGCC60 / 42 € 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe*P Tot./Red.
3720/09	MAGDALENA RIVAS, JAIME	36782201	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ESPOLON	7319 BMF	26/06/09 15:28	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3522/09	MARGARIT CREIXELL, RICARDO	46105385	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MARIANO GRANADOS	2895 FPG	17/06/09 1:30	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3924/09	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	Z 4520 BG	10/07/09 11:25	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4045/09	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN AGUSTIN	3571 GDP	19/07/09 21:15	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
4305/09	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POZO ALBAR	3571 GDP	02/08/09 8:55	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4019/09	MARTIN ARRANZ, DAVID	05413187	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	8177 FJP	17/07/09 21:00	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4185/09	MARTINEZ BOBEZ, JOSE LUIS	16800915	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	PLAZA DE LA	5154 BKF	24/07/09 17:05	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
4191/09	MARTINEZ PEÑA, FERNANDO	16801701	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	1006 CYV	28/07/09 11:10	154.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3586/09	MATEO HERNANDO, RUBEN	72892032	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	SO 5747 D	19/06/09 13:17	154.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3071/09	MATEOS CALLEJA, LEOPOLDO	50735928	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	PM 2809 CB	28/05/09 16:56	94.2E	*L *RGC30 / 21 € 0
4014/09	MEDINA SERRANO, MATILDE MARIA	16794315	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	SANTA BARBARA	7219 BBF	17/07/09 22:17	91.1	*G *RGC150 / 105 € 0
3656/09	MIGUEL DE HERNANDO, JOSE	16786857	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	CASTILLA LA MANCHA	SO 3079 F	22/06/09 17:55	129.2	*G *RGC150 / 105 € 0
4196/09	MIGUEL DE PEREZ, ALFREDO	16806224	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	POSITO	8681 FPS	28/07/09 21:00	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3435/09	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5606 CBB	15/06/09 20:58	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3688/09	MORENCOS GARCIA, BLANCA	13043098	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DOCTOR FLEMING	1352 CYT	24/06/09 11:32	94.2	*L *RGC90 / 63 € 0
3979/09	MULTISERVICIOS SORIA DE	B42168229	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	0394 CPN	15/07/09 16:40	94.2C	*L *RGC60 / 42 € 0
3829/09	PALACIOS ARRIBAS, EPIFANIO	16788102	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	PEDRO JIMENEZ DE	SO 1630 F	03/07/09 19:00	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
4024/09	PALOMAR BERLANGA, BENIGNO	16791058	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	9095 CNM	17/07/09 16:50	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
4142/09	PENSA DOS MIL SL	B31423783	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN PELEGRIN	3602 FTN	26/07/09 16:30	94.2A	*L *RGC30 / 21 € 0
4301/09	PEREDA LLORENTE, ALBERTO SIMON	72882421	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	5179 FFL	02/08/09 21:13	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4127/09	PEREZ LANGA, MARIA YOLANDA	16801528	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LA DOCTRINA	5578 DDL	06/07/09 12:59	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
3966/09	PINA MARTINEZ, FELIX	73247272	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	Z 0249 BB	14/07/09 13:33	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3999/09	PINO DEL LLORENTE, JESUS ANGEL	16795709	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLON	0530 DVF	16/07/09 7:40	94.2	*L *RGC60 / 42 € 0
3669/09	PROSUR ALCANTARILLA SL	B73109159	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA RAMON Y CAJAL	M 7426 YD	23/06/09 9:25	94.2	*L *RGC60 / 42 € 0
4262/09	RAMIRO VALDERRAMA, MANUEL	50675321	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	3874 CZP	31/07/09 20:15	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3855/09	RAMOS FERNANDEZ, JOSE GABRIEL	72881140	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DE BERNARDO	5898 FDJ	06/07/09 7:47	94.2C	*L *RGC60 / 42 € 0
3480/09	REVILLA RAMOS, GUSTAVO JAVIER	16809765	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	2420 DGD	11/06/09 12:00	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3860/09	RIO DEL PEREZ, ALVARO	16806809	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	1384 CVF	07/07/09 20:32	18.2	*G *RGC150/105 € 3
2656/09	RODRIGUEZ GASTAÑON, JOSE MARIA	09718609	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	8635 FVW	08/05/09 5:15	154.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4094/09	ROMERA BLASCO, RUBEN	16803826	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	RAMON AYLLON	SO 7865 F	21/07/09 12:04	152.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4236/09	ROMERA PUEBLA, SATURNINA	16782845	COMPORTARSE INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACION	FORTUN LOPEZ	BI 8080 AT	30/07/09 23:45	2.1	*L *RGC60 / 42 € 0
3698/09	ROMERA ROMERA, MIGUEL ANGEL	16790036	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NICOLAS RABAL	2504 DBT	24/06/09 20:25	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4166/09	ROMERO BARRAGAN, FRANCISCO	30444964	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA MAYOR	6873 FRX	27/07/09 21:35	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3998/09	RUBIO GOMEZ, MARIA DOLORES	16659928	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	SO 3123 C	16/07/09 15:40	154.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4062/09	RUPEREZ LORENZO, AZUCENA	16790456	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA BARBARA	SO 1470 G	20/07/09 13:10	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4151/09	SALTO AGUAYO, CARLOS	50955948	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MARTIRES DE LA	9725 FZY	27/06/09 20:45	94.2F	*L *RGC60 / 42 € 0
3508/09	SANDOV STRAHIL ANGELOV	X3801613	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	LO 1491 T	16/06/09 16:27	94.2C	*L *RGC60 / 42 € 0
3387/09	SANTA CRUZ GARCIA, RUBEN	16810633	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	5028 CNF	12/06/09 11:20	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3857/09	SANTOLAYA CILLERO, JESUS	16715158	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN	T 0220 BBD	06/07/09 11:50	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
4038/09	SANTOS SANZ, ILDEFONSO	03014251	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA CRUZ	3132 FRH	19/07/09 12:15	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4125/09	SILVIO FILIP	X6509500	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	BI 8243 BU	06/07/09 9:36	154.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4030/09	SINGO LINCANGO, JUAN JOSE	72899035	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TIRSO DE MOLINA	SO 1567 E	17/07/09 11:33	94.2	*L *RGC30 / 21 € 0
3767/09	SORIANO AGUILAR, ALFONSO	16806313	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO	MARIANO GRANADOS	E 7211 BDX	29/06/09 16:41	118.1	*G *RGC91 / 64 € 3
4028/09	SOTO MARIN, ARANZAZU	72880529	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MARMULLETE	SO 4601 E	17/07/09 1:30	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3442/09	TARANCON EGIDO, SEVERINO	16784789	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOÑA URRACA	SO 8218 E	15/06/09 12:44	94.2F	*L *RGC30 / 21 € 0
3494/09	TEJEMAT SL	B61897153	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	UNIVERSIDAD	B 4278 TU	16/06/09 20:43	152.-	*L *RGC60 / 42 € 0
4192/09	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	ALMAZAN	4419 FWD	28/07/09 23:05	94.2D	*L *RGC60 / 42 € 0
4012/09	V VEINTIUNO SL	B26248997	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	9477 FTT	16/07/09 18:05	94.2C	*L *RGC60 / 42 € 0
4176/09	VALERIEV IVANOV, GEORGI	X8494319	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	2838 FHT	23/07/09 18:13	171.-	*L *RGC60 / 42 € 0
3915/09	VALERO GRACIA, JOSE MIGUEL	17833607	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	1890 DCW	10/07/09 1:37	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0
3626/09	YAGUE BACIGALUPE, MELCHOR	15772979	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DEL ROSEL Y SAN	Z 1151 AZ	20/06/09 17:32	94.2E	*L *RGC30 / 21 € 0
4256/09	YOUCEF GOMEZ, LUIS ALBERTO	72966735	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	SO 6595 F	31/07/09 18:20	94.2C	*L *RGC60 / 42 € 0
4046/09	ZAHARI TODOROV ANGELOV	X8401726	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TIRSO DE MOLINA	4754 BFK	19/07/09 17:45	94.2E	*L *RGC60 / 42 € 0

Total: 142

\* Abreviaturas: \*RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. \*LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. \*RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. \*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. \*OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004.

\*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: \*L = Leve; \*G = Grave; \*M = Muy Grave. \*P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

**SORIA**  
**GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa de Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Espacio en la Vía Pública", (Vados permanentes), Ejercicio de 2009, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 14 septiembre 2009.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3054

**CASAREJOS**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casarejos, de fecha 16 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Sustitución red de saneamiento con pavimentación en prolongación C/ Nueva" nº 13/2009 del FCL para el año 2009, que se publica a los efectos del artículo 153.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicatario.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Casarejos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Sustitución red de saneamiento con pavimentación en prolongación C/ Nueva.

c) Lote: Único.

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Precio del contrato.** Precio 62.068,96 €, IVA 9.931,03 (72.000,00 €).

**5. Adjudicación provisional.**

- a) Fecha: 16 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Alfredo Dueñas Peñaranda.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 50.853,00 €, IVA 8.137,00 € (58.990,00 €).

Casarejos, 17 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 3052

**COVALEDA**

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda de fecha 16 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva de la venta de la Parcela P-33 del Polígono In-

dustrial de "Cabañares", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad Adjudicadora.**

- a. Organismo: Ayuntamiento de Covaleda.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto de contrato.**

- a. Descripción del objeto: enajenación parcela P-33 de Polígono Industrial de "Cabañares".
- b. Perfil de contratante en la página Web del Ayuntamiento de Covaleda: [www.covaleda.es](http://www.covaleda.es)

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: la oferta económica más ventajosa.

**4. Precio del contrato.**

- a. Precio: 39.163,92 euros iva incluido.

**5. Adjudicación.**

- a. Fecha: 16 de septiembre de 2009.
- b. Adjudicatario: María Jesús Sotillos Herrero.
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de la adjudicación: Precio: 40.550 euros, IVA incluido.

En Covaleda, 18 de septiembre de 2009.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3053

**HINOJOSA DEL CAMPO**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA 119/2009 F.C.L.**

Por Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2009, este Ayuntamiento adjudicó definitivamente el contrato de obras de "Rehabilitación antiguas escuelas para vivienda en alquiler", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación antiguas escuelas para vivienda en alquiler.

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

**4. Precio del Contrato.**

Precio: 77.586,21 euros, y 12.413,79 euros IVA.

**5. Adjudicación definitiva.**

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Banzo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 77.577,58 euros y 12.412,41 euros de IVA.

En Hinojosa del Campo, a 22 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Honorato Lacal Martínez. 3056

## CARACENA

### REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE CARACENA

#### CAPITULO I: FINALIDADES Y CAMPO DE APLICACION.

**ARTÍCULO 1º.-** Es objeto del presente reglamento la regulación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable que prestará el Ayuntamiento de CARACENA.

El servicio se presta en la modalidad de gestión directa sin órgano especial de administración, asumiendo su propio riesgo.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ayuntamiento de CARACENA procurará prestar un servicio en calidad y en cantidad suficiente, con carácter permanente y a un coste razonable.

#### CAPITULO II: ENGANCHE Y CUOTA DE ENGANCHE.

**ARTÍCULO 3º.-** No se suministrará agua sin que el peticionario haya abonado previamente la cuota de enganche establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** El peticionario del suministro de agua deberá presentar su solicitud acompañada de la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada por estos servicios:

- Si la solicita para uso doméstico en edificio de nueva creación: la licencia primera ocupación, y el boletín del instalador visado por la Delegación de Industria.
- Si la solicita para obras, la correspondiente licencia.
- Si la solicita para comercio o industria o cualquier otro uso de carácter agrícola o ganadero, la licencia de apertura o de funcionamiento.
- En el supuesto de que la persona peticionaria no sea titular del inmueble: autorización del dueño para presentar la solicitud de enganche.

**ARTÍCULO 5º.-** El peticionario deberá facilitar en el momento de la solicitud su N.I.F., domicilio fiscal, domicilio a efectos de notificaciones en el municipio de CARACENA y además deberá presentar el documento de domiciliación bancaria de los recibos debidamente suscrito en el supuesto de que opte por abonarlos mediante esta modalidad de domiciliación del pago. En los supuestos de cambio de titularidad del inmueble, el nuevo dueño estará obligado a comunicarlo al Ayuntamiento, en el plazo de un mes, quedando subrogado en las obligaciones del titular anterior y a facilitar los datos antes reseñados.

#### CAPITULO III: SUMINISTRO DE AGUA.

**ARTÍCULO 6º.-** El agua sólo podrá tener el destino para el cual se expida la autorización de acometida. No se estará obligado a facilitar agua para fines agrícolas, ganaderas o para regar jardines, ni a instalaciones, inmuebles o fincas sitas fuera del casco urbano.

**ARTÍCULO 7º.-** El abonado no podrá suministrar agua a terceros sin el consentimiento escrito del Ayuntamiento. Sólo en casos justificados se prestará dicha autorización y, siempre, con carácter transitorio.

**ARTÍCULO 8º.-** El Ayuntamiento garantizará el suministro de agua, salvo supuestos de fuerza mayor. Tendrá prioridad el suministro para fines domésticos, si por agotamiento de

caudales, averías, multiplicación del consumo o cualquier otra causa similar, escasease el agua. En tales casos el Ayuntamiento podrá limitar o cortar el suministro durante ciertos periodos de tiempo al día, los cuales se anunciarán con antelación a la población.

**ARTÍCULO 9º.-** Ningún abonado podrá disfrutar de agua a caño libre, salvo acuerdo del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 10.-** En el supuesto de interrupción del suministro por averías u otras causas de fuerza mayor, los abonados no tendrán derecho a indemnización por daños y perjuicios, ya que la concesión se entiende hecha a título de precario, estando obligados los concesionarios al pago del mínimo establecido y/o lectura del contador, según proceda.

#### CAPITULO IV: DE LA ACOMETIDA.

**ARTÍCULO 11º.-** La acometida enlaza la instalación general interior del inmueble con la tubería de la red general de distribución. Se compone de:

- a) Disposición de toma: se encuentra colocada sobre la tubería de la red distribución y abre el paso de la acometida.
- b) Ramas: es el tramo de tubería que une el dispositivo de toma con la llave de registro.
- c) Llave de registro: estará situada al final del ramal de acometida en la vía pública, dentro de una arqueta junto al inmueble, y antes del contador de lectura. Constituye el elemento diferenciador entre el Servicio Municipal de Aguas y el Abonado, en lo que respecta a la conservación y delimitación de responsabilidades.

Presentada la solicitud de acometida con la documentación indicada en el artículo cuarto las características de la misma se fijarán en la autorización que expida el Ayuntamiento, de acuerdo con la presión del agua, caudal que se prevé consumir, situación del inmueble y uso para el que se autoriza. Antes de expedir la autorización se fijará la fianza que estimen los servicios del Ayuntamiento como suficiente para responder de eventuales desperfectos en las infraestructuras municipales, se comunicará al solicitante, y una vez constituida la fianza se expedirá la autorización de acometida.

Esta autorización habilita al solicitante para realizar la instalación de la acometida, que ya podrá hacerla, independientemente de su longitud, y será a su costa y por sus medios.

Terminada la acometida deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, antes de tajarla, y los servicios municipales efectuarán la inspección dando su visto bueno para cubrirla, o bien indicará las deficiencias que sean observadas, que deberán subsanarse en plazo máximo de diez días.

De no hacerlo en dicho plazo se entenderá que renuncia el solicitante a la acometida y podrá el Ayuntamiento restituir la situación física preexistente con cargo a la fianza constituida.

Ultimada la acometida, quedará tras ello la instalación de su propiedad para su mantenimiento.

Igualmente se precintarán la llave de paso y el contador de lecturas puesio a cero hasta que se firme el contrato del suministro, a cuyos efectos se emplazará al soicitante en las oficinas municipales.

**ARTÍCULO 12º.-** Cada inmueble tendrá una sola acometida, enlazada con la red general de distribución, en cuanto sea

posible, con el punto más próximo al inmueble. Cada acometida deberá constar de una llave y de un contador, debiendo estar situado éste en el exterior del inmueble.

#### CAPITULO V: DE LOS CONTADORES.

**ARTÍCULO 13°.-** Toda acometida deberá tener un contador. La no instalación del mismo, salvo por causas justificadas, determinará el corte del suministro del agua. En aquellos supuestos en que se decida, se podrá exigir la instalación de un contador adicional para computar aparte el agua consumida para riego u otros usos concretos que se determinen de forma expresa.

**ARTÍCULO 14°.-** Los contadores se adquirirán y se instalarán por cuenta del usuario, Y han de estar debidamente homologados por la Delegación de Industria. Serán precintados.

#### CAPITULO VI: OBRAS E INSTALACIONES, LECTURAS E INSPECCIÓN.

**ARTÍCULO 15°.-** El Ayuntamiento tiene derecho de inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, tanto en vías públicas o privadas, en fincas particulares y ningún abonado puede oponerse a la entrada de sus propiedades para la inspección del servicio, que deberá llevarse a cabo en horas de luz solar, salvo supuestos graves y urgentes, a juicio del Alcalde. Tal facultad se entiende limitada a las tomas de agua a la red general y a la posible existencia de injertos o derivaciones no controladas, usos diferentes del solicitado y defraudaciones en general. En caso de negativa a la inspección el Ayuntamiento podrá optar por una de las siguientes alternativas:

a) Proceder al corte en el suministro y para restablecerlo deberá el abonado autorizar la inspección y pagar el total del importe de la cuota de enganche y los gastos que se hubieren causado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubieren lugar, de encontrar alguna anomalía, infracción o defraudación.

b) Mantener el servicio efectuando la liquidación por fraude prevista en este reglamento e imponiendo la sanción que igualmente se estipula.

**ARTÍCULO 16°.-** Todas las obras que se pretendan realizar por parte de los usuarios y de terceros, que afecten o puedan afectar a la red general y sus tomas, serán solicitadas por escrito, siendo por cuenta del solicitante el coste de las mismas.

**ARTÍCULO 17°.-** El usuario deberá satisfacer el importe del agua consumida, con arreglo a las tarifas aprobadas en la Ordenanza fiscal correspondiente, o aquellas cuotas que en ésta se determinen.

**ARTÍCULO 18°.-** Como norma general, la determinación de los consumos que realice cada abonado, se concretará por la diferencia entre las lecturas de dos períodos consecutivos de facturación.

Cuando no sea posible conocer los consumos realmente realizados, como consecuencia de avería en el equipo de medida, ausencia del abonado en el momento en que se intentó tomar lectura, o por causas imputables al Servicio Municipal de Aguas, la facturación del consumo se efectuará con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, de no existir, se liquidarán

las facturaciones con arreglo al promedio de los consumos en otras acometidas para el mismo uso.

Si tampoco esto fuera posible, se facturará un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador por 30 horas de utilización mensual.

Los consumos así estimados, tendrán el carácter de firme en el supuesto de avería en el contador, y a cuenta en los otros supuestos, en los que, una vez obtenida la lectura real, se normalizará la situación, por exceso o por defecto, en las facturaciones de los siguientes periodos a tenor de la lectura practicada en cada uno de ellos.

No obstante, será facultad discrecional del Ayuntamiento aceptar que el usuario pueda, bajo su responsabilidad, comunicar, antes de aprobar el correspondiente Padrón que servirá de base para la realización de los recibos, la lectura del contador que no pudo ser leído por la persona o personas encargadas de hacerlo. La falta de veracidad de los datos que se comuniquen se equipará a la alteración maliciosa de los indicadores del contador y será perseguida con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal, sin perjuicio de las sanciones que señala este reglamento.

**ARTÍCULO 19.-** La persona o personas encargadas de medir los contadores, anotarán en un libro las lecturas efectuadas. Al mismo tiempo se anotarán las lecturas en unas cartillas que obrarán en poder del usuario. En caso de discrepancia entre anotaciones, hará fe la lectura anotada por la persona o personas encargadas de las lecturas.

**ARTÍCULO 20°.-** Si se comprobara que el contador estuviera averiado, se requerirá al usuario para su inmediata reparación. La reparación o sustitución del contador deberá hacerse en el plazo de un mes; mientras estuviera averiado se calculará el consumo realizado conforme al artículo anterior. En el supuesto de no reparar el contador o sustituirlo por otro nuevo en el plazo de un mes, el Ayuntamiento podrá optar por una de las siguientes alternativas:

a) Proceder al corte en el suministro y para restablecerlo deberá el solicitar nueva acometida y pagar el total del importe de la cuota de enganche y los gastos que se hubieren causado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubieren lugar, de encontrar alguna anomalía, infracción o defraudación.

b) Mantener el servicio efectuando la liquidación por fraude prevista en este reglamento e imponiendo la sanción que igualmente se estipula.

#### CAPITULO VII: TARIFAS Y PAGOS DE CONSUMOS.

**ARTÍCULO 21°.-** Las tarifas se señalarán en la correspondiente Ordenanza Fiscal y deberán ser sometidas a la aprobación de los órganos que legalmente corresponda. El impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) se añadirá y será siempre aparte de las Tarifas que se aprueben y por cuenta del usuario, haciéndose constar así en el recibo.

**ARTÍCULO 22°.-** El pago de los derechos de acometida se efectuará por adelantado, una vez concedida la misma, antes de efectuar la toma. El cobro de los recibos se efectuará mediante domiciliación bancaria o en la oficina de recaudación que se señale. En su caso podrán satisfacerse en la entidad bancaria o de crédito Señalada por el ente público que tenga

asumida la competencia recaudatoria, o en las oficinas recaudatorias del mismo. Los importes de los recibos no satisfechos en periodo voluntario, se cobrarán en vía de apremio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con los recargos e intereses legalmente procedentes, una vez transcurridos seis meses, sin poderse realizar su cobro, a pesar de haberse intentado, según lo previsto en el artículo 27.6 de Tasas y Precios Públicos de 13 de abril de 1989.

#### CAPÍTULO VIII: INFRACCIONES Y PENALIDADES.

**ARTÍCULO 23°.-** Con carácter general se consideran infracción del presente Reglamento todo acto realizado por cualquier usuario del servicio que signifique un incumplimiento de los preceptos y obligaciones contenidos en el mismo.

**ARTÍCULO 24°.-** Las infracciones de este reglamento tendrán como regla general el carácter de leves, aplicándose la condición de graves tan sólo a las siguientes infracciones, que se consideran como fraude en el uso del servicio:

- Negarse a permitir el acceso a la lectura de los contadores; o a realizar la inspección de las instalaciones dentro de los inmuebles.
- Utilizar agua del Servicio sin haber suscrito contrato de abono.
- Ejecutar acometidas sin haber cumplido previamente los requisitos previstos en este Reglamento.
- Falsear la declaración induciendo al Servicio a facturar menor cantidad que la que deba satisfacer por el suministro.
- Modificar o ampliar los usos a que se destina el agua potable, especificados en el contrato de suministros.
- Levantar los contadores instalados sin autorización del servicio; romper los precintos, el cristal o la esfera de los mismos; desnivelarlos, interrumpirlos o pararlos; no sustituir el contador averiado en el plazo de un mes establecido en este reglamento y, en general toda acción que tienda a desfigurar la indicación de estos aparatos y a perjudicar, por lo tanto, los intereses municipales.
- Establecer ramales, derivaciones e injertos que puedan traer consigo el uso fraudulento del agua potable por interesados o por terceros.
- Introducir modificaciones o realizar ampliaciones en la instalación, sin previa autorización.
- Revender el agua potable obtenida por contrato de suministro con el Servicio, o suministrar agua a viviendas que carezca del Servicio aunque no constituya reventa.

**ARTÍCULO 25°.-** Las faltas leves se sancionarán con una multa de hasta 100 €. Las faltas graves se sancionaran con una multa de hasta 500 €. En caso de reincidencia en la misma infracción se aplicará el tope máximo de la sanción prevista.

**ARTÍCULO 26°.-** El procedimiento sancionador se regirá por las normas contenidas en el Decreto 189/1994, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la comunidad autónoma de Castilla y León, o norma que le sustituya.

**ARTÍCULO 27°.-** Cuando por el personal del Servicio Municipal de Aguas se encuentren derivaciones en sus redes con utilización de suministro sin contrato alguno, es decir,

realizadas clandestinamente, dicho Servicio podrá efectuar el corte inmediato del suministro en tales derivaciones.

Si al ir a realizar el personal facultativo la comprobación de una denuncia por fraude, una lectura de contadores o una inspección de las instalaciones, se le negará la entrada en el domicilio de un abonado, el Servicio Municipal de Aguas estará autorizado para suspender el suministro de agua potable.

**ARTÍCULO 28.-** En los casos de fraude en el servicio que constituyen las infracciones graves expresadas en el artículo 24, y independencia de la sanción correspondiente, el Ayuntamiento formulará la liquidación del consumo defraudado, considerando los siguientes casos:

1°.- Que no existiera contrato alguno para el suministro de agua.

2°.- Que, por cualquier procedimiento, fuese manipulado o alterado el registro del contador o aparato de medida; o no sea reparado en el plazo de un mes establecido en este reglamento.

3°.- Que se negare el acceso al inmueble al personal encargado para la lectura del contador; o se negare la entrada al inmueble para realizar alguna inspección de las instalaciones

4°.- Que se realizasen derivaciones de caudal, permanente o circunstancial, antes de los equipos de medida.

5°.- Que se utilice el agua potable para uso distinto de los contratados, afectando a la facturación de los consumos según la tarifa a aplicar.

El Servicio Municipal de Aguas, practicará la correspondiente liquidación, según los casos de las siguientes formas:

Caso 1°.- Se formulará una liquidación por fraude, que incluirá un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador que reglamentariamente hubiese correspondido a las instalaciones utilizadas para la acción fraudulenta, con un tiempo de 3 horas diarias de utilización ininterrumpidas y durante el plazo que medie entre la adquisición de la titularidad o derechos de usos de las instalaciones citadas, y el momento en que haya subsanado la existencia del fraude detectado, sin que pueda extenderse en total a más de un año.

Caso 2°.- Si se han falseado las indicaciones del contador o aparato de medida instalado, por cualquier procedimiento o dispositivo que produzca un funcionamiento anormal del mismo, se tomará como base la liquidación de la cuantía del fraude la capacidad de medida del nominal, computándose en tiempo a considerar en tres horas diarias desde la fecha de la última verificación oficial del contador sin que este tiempo exceda del año, descontándose los consumos que durante ese período de tiempo hayan sido abonados por autor del fraude.

Caso 3°.- Si el fraude consistiese en negar o impedir la entrada del personal encargado de la lectura del contador, o de realizar inspección de las instalaciones, se tomará como base la liquidación de la cuantía del fraude la capacidad de medida del nominal, computándose en tiempo a considerar en tres horas diarias desde la fecha de la última lectura conocida o liquidada sin que este tiempo exceda del año, o desde la fecha computada en la anterior liquidación de fraude por el mismo concepto que haya sido emitida. Lo liquidado tendrá la consideración de "a cuenta" y se regularizará con la lectura real una vez que se autorice la entrada y se comprueben las instalacio-

nes, si estás no estuviesen manipuladas ni rotos los precintos. Si lo estuviesen devendrá en firme la liquidación por fraude emitida.

Caso 4º.- Si el fraude se ha efectuado derivando el causal antes del aparto contador, se liquidará como en el caso 1º, de no existir contrato de suministro, y sin hacerse descuento por el agua medida por el contador.

Caso 5º.- En este caso, la liquidación de la cuantía del agua utilizada en forma indebida se practicará a favor del Servicio Municipal de Aguas, aplicando al consumo la diferencia existente entre la tarifa que en cada período correspondiese al uso real que se está dando al agua, y las que, en dicho período se han aplicado al uso contratado.

Dicho período no podrá ser computado en más de un año.

En todos los casos, el importe del fraude deducido con arreglo a los preceptos establecidos en los párrafos anteriores, estará sujeto como cualquier otro consumo, aún siendo estimativo, a los impuestos que le fueran repercutibles.

Las liquidaciones que se formulen por fraude el Servicio Municipal de Aguas, serán notificadas a los interesados que, contra las mismas, podrán formular los recursos correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones de que se consideren asistidos.

Las reclamaciones no paralizarán el pago de las facturaciones o liquidaciones objetos de las mismas.

Cuando el fraude pudiera revestir carácter de delito o falta, sin perjuicio de aplicar la sanción administrativa que corresponda, se dará cuenta del mismo a la jurisdicción competente para que, en su caso, exija la responsabilidad criminal a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO 29º.-** Todas las reclamaciones relacionadas con este servicio, deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se estimen oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos, sin lo cual no serán admitidas. Para resolver las reclamaciones quedan facultades el Alcalde y los Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores, quienes resolverán por Decreto, previas las correspondientes averiguaciones.

#### CAPITULO IX: DE LA JURISDICCION.

**ARTÍCULO 30º.-** Tanto los usuarios como el Ayuntamiento de CARACENA quedan sometidos a los jueces y tribunales con jurisdicción en Soria, renunciando expresamente a cualquier otro fuero.

**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Se establece un plazo de un año, desde la aprobación definitiva, para que las acometidas existentes se adecúen a esta Ordenanza.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.-** Para lo no previsto en este reglamento, regirá la ley 7/85 y reglamentos que la desarrollan, R.D. Legislativo 781/86, ley 39/88 de Haciendas Locales, legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y comenzará a aplicarse igualmente a partir de su publicación.

Caracena, septiembre de 2009.-El Alcalde, (ilegible).-El Secretario, (ilgible).

3062

## NAVALCABALLO

### ANUNCIO

La Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión ordinaria celebrada el día de 14 de septiembre de 2009, de aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de una finca urbana de titularidad municipal, por procedimiento abierto y forma subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 122 del RD Legislativo 781/1986.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA URBANA R-8 B SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE NAVALCABALLO**

**OBJETO:** La enajenación mediante subasta pública de la finca urbana de propiedad municipal sita el Polígono Industrial de Navalcaballo, parcela R-8B, del término municipal de Los Rábanos. Superficie aproximada de 8.267,52 m<sup>2</sup>.

**PRECIO BASE DE TASACIÓN.-**El precio base de licitación es 70 € m<sup>2</sup> mas IVA, estableciendo el precio base de tasación en 578.726,40 € (IVA NO INCLUIDO).

**FIANZA PROVISIONAL.-**Para optar a la adjudicación del contrato, los licitadores deberán acreditar la consignación previa de la garantía provisional por importe 17.361,79 €, equivalente al 3% del presupuesto base de licitación. La fianza se podrá constituir mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 35.1 del TRLCAP.

**FIANZA DEFINITIVA.-**Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación. La garantía definitiva se constituirá por cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-** La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar proposiciones.

La forma de adjudicación será por subasta.

La adjudicación recaerá en el licitador que oferte el precio más alto.

**PROPOSICIONES.-**Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos o de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, 9 a 14 horas durante los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado para la licitación.

No obstante, transcurridos dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones tal y como este se indique en el anuncio de licitación sin haber recibido la proposición por el Órgano de Contratación ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro Registro correspondiente.

Las proposiciones se dirigirán al Alcalde y se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la finca R-8 B, del Polígono Industrial de Navalcaballo". Se presentarán en un sobre en cuyo interior se incluirán dos sobres: "Sobre A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" y sobre B titulado "Proposición Económica".

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente.

La infracción de estas condiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el licitador afectado.

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán consultar y examinar, en la Secretaría el expediente de contratación y solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes sin perjuicio de que se puedan retirar copias del Pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y de la Entidad Local Menor.

FORMALIDADES.-La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, sin salvedad alguna.

Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación a que se refiere el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo presentarse los documentos originales o copias legalizadas ante notario, pudiendo sin embargo presentarse también copias compulsadas por el Secretario/a del Ayuntamiento, salvo indicación expresa en contrario (la compulsada de documentos se solicitará en la Secretaría del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos días hábiles anteriores al último día del plazo señalado para presentar la documentación):

En el sobre "A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" se incluirá la siguiente documentación:

1) La que acredite la jurídica y del empresario, en los términos previstos en el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 9 y 10 del Reglamento General, y en su caso la representación del firmante de la oferta conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento General.

a) Si el oferente es persona física, el documento que acredite su personalidad, a través de copias autenticadas (para es-

pañoles: Documento Nacional de identidad o documento que haga sus veces; para extranjeros: Pasaporte, Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo).

b) Si el oferente es persona jurídica española, deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (adaptada en el caso de Sociedades Anónimas, a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre y a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, en forma establecida en la Disposición Transitoria Segunda para las Sociedades de Responsabilidad Limitada), cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se reguía su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Esta documentación deberá presentarse obligatoriamente en documento original o copia legalizada ante Notario.

c) Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato, poder deberá de estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si es licenciado en derecho, o por cualquier letrado ejerciente en la población o en la capital de la provincia, trámite que al igual que la compulsada de documentos, en su caso, serán solicitados en la Secretaría del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos días hábiles anteriores al último día del plazo señalado para presentar la documentación.

d) Las empresas no españolas presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano. En la acreditación de su capacidad para contratar y obligarse conforme a su legislación se tendrán en cuenta las siguientes peculiaridades:

Cuando se trate de empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento General.

Los demás empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilado a las enumeradas en el art. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en forma sustancialmente análoga.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, será necesario, además, que empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

III) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos en que se definen en los artículos 13 y 14 del Reglamento General.

Se incorpora modelo de declaración como Anexo II de este Pliego.

IV) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

V) Para las una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En el sobre "B" titulado "Proposición Económica" contendrá la Proposición formulada conforme al modelo que figura anejo al Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenidos ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o la persona facultada para ello. La falta de firma será una defecto no subsanable y producirá como consecuencia el rechazo de la oferta afectada por dicho defecto.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación calificara la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto procederá la apertura del sobre A, levantándose acta de todo ello por el Secretario.

Este acto se celebrara al día siguiente hábil a aquel en que finalice del plazo de presentación de proposiciones.

Si la Mesa observara algún defecto material en la documentación presentada concederá un plazo no superior a 3 días para que el lidiador subsane el error. La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer mediante fax o teléfono al número, y a la persona indicada por el empresario.

En el supuesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto.

La apertura del sobre B titulado "Proposición Económica" se hará por la Mesa, en acto público, que tendrá lugar en una de las dependencias de la sede oficial de la Entidad Local Menor de Navalcaballo a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El acto dará comienzo con la lectura del anuncio de licitación y comunicación a los lidiadores del número de propuestas admitida por la mesa como resultado de la apertura del sobre A incitando a los asistentes para que quienes lo deseen, examinen los sobres B y formulen las observaciones que estimen oportunas. A continuación el presidente de la Mesa ordenará la apertura de los sobres B dando lectura a la proposición económica formulada por los lidiadores y proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato al lidiador que presente el precio más alto.

En el supuesto de que existan dos o mas ofertas iguales que resulten ser las mas ventajosa, la propuesta de adjudicación se decidirá por sorteo entre las proposiciones iguales. Este sorteo se hará por la mesa de contratación en el mismo acto público de apertura de proposiciones.

Si los días señalados para la apertura de sobres fueran sábados, domingos o día inhábil en el Municipio de Los Rábanos, la reunión de la mesa se aplazará al primer día hábil siguiente sin variación de la hora.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato incluso los honorarios de Notario y todo género de tributos locales o estatales.

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en C/ ....., nº ..... de ....., en nombre propio (o en representación de ..... con CIF nº ..... conforme ha acreditado con poder vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por la Entidad Local Menor de Navalcaballo, se va a proceder a la enajenación de ..... publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en ..... Euros (en número y letra), incluido el IVA vigente y a ejecutar las obras de urbanización del solar en el plazo de y de edificación del mismo en el plazo de ..... y con estricta sujeción al Proyecto Técnico y Pliego que rigen la contratación.

Lugar, fecha y firma del proponente.

SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVALCABALLO

Navalcaballo, 18 de septiembre de 2009.—El Alcalde en funciones, Pablo Ayllón Romera. 3068

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria